UNIDAD DE BÚSQUEDA
DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS
UBPD

FICHA TÉCNICA PARA COTIZAR BIENES Y/O SERVICIOS

Dependencia solicitante: Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones
Fecha: 13/01/2026

1. INFORMACIÓN GENERAL

- **Dependencia Responsable del proceso: Secretaria general**
- **Dependencias usuarias del contrato: Todas las dependencias**
- **Línea del Plan Anual de Adquisiciones (cuando aplique):**

2. INFORMACIÓN DE LA NECESIDAD

a. OBJETO

Prestar los Servicios de Tecnologías de Información y Comunicaciones (TIC), que incluyen bienes y servicios requeridos para la operación y mejora continua de servicios TIC de la UBPD, en todas sus sedes y lugares en que la entidad cumpla las funciones a su cargo.

b. LEVANTAMIENTO DE LA NECESIDAD

Dentro de la estructura organizacional de la UBPD se encuentra la Secretaría General, la cual, de conformidad con lo establecido en el artículo 12 del Decreto 1464 del 29 de diciembre de 2025, tiene dentro de sus funciones, entre otras, las siguientes: numeral 8, liderar, diseñar e implementar los lineamientos y procesos de arquitectura tecnológica en materia de software, hardware, redes y telecomunicaciones, acorde con los parámetros gubernamentales para su adquisición, operación, soporte especializado y mantenimiento; y numeral 9, liderar, administrar y mantener la plataforma tecnológica que soporta la infraestructura tecnológica de la UBPD y el desarrollo, mantenimiento y uso de los sistemas de información y los servicios digitales de la Unidad. De estas dos funciones se deriva de forma directa la necesidad que en este documento se expone, pues sin canales de comunicación y sin una mesa de servicios que atienda a los usuarios, la Secretaría General no puede administrar ni mantener la plataforma tecnológica que la norma le encomienda.

La Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas (UBPD) adelanta la búsqueda humanitaria y extrajudicial de las personas desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Ese mandato se cumple con un trabajo permanente en el territorio, que comprende recibir y contrastar la información entregada por las familias y por informantes anónimos, acompañar, orientar y asesorar a los familiares, articularse con otras entidades del Estado y con organizaciones de la sociedad civil para comprender sus necesidades, expectativas y realidades, reconocer sus saberes y experiencias, e incorporar sus aportes en los procesos de búsqueda.

Cada una de esas actividades produce, consulta o transfiere información digital, buena parte de ella sensible y sometida a reserva. Los equipos de búsqueda registran hallazgos desde las sedes territoriales, consultan los sistemas de información institucionales, sostienen reuniones virtuales con familias que viven lejos de las sedes y comparten documentación con entidades aliadas. Por esta razón, los servicios de conectividad y de soporte tecnológico no constituyen un apoyo administrativo accesorio, sino la condición material que permite que la búsqueda ocurra: una sede sin canal de datos es una sede que no puede consultar la información necesaria para buscar, y un usuario sin soporte técnico es un servidor público que no puede desarrollar su trabajo.

Conviene precisar, desde el inicio, que los servicios que se requieren para la vigencia 2027 son los mismos que la Unidad tiene contratados durante la vigencia 2026. No se incorporan servicios nuevos ni se suprimen los existentes, lo que se requiere es la continuidad de una operación tecnológica que hoy se encuentra en funcionamiento y de la cual depende, de manera directa, la labor misional de búsqueda.

Para comprender el alcance de esta necesidad resulta útil revisar cómo se ha atendido hasta hoy, en el contexto de que Cuando la Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (OTIC) inició operaciones en el año 2018, la Unidad funcionaba con puestos de trabajo independientes que se conectaban a internet por un canal no empresarial y sin controles de seguridad adecuados. Dada la sensibilidad de la información misional que se maneja, ese escenario representaba un riesgo inaceptable para la operación. El primer esfuerzo se concentró entonces en el diseño de la red local, que permitió dotar a la Unidad de una red corporativa. Posteriormente, la apertura gradual de sedes en el territorio nacional multiplicó la demanda de requerimientos tecnológicos para la dotación de servicios en todo el país.

Para atender esa demanda, la Entidad celebró contratos interadministrativos de core tecnológico con la Empresa de Telecomunicaciones de Bogotá – ETB, desde finales del año 2018, bajo un esquema que reunía en un solo contrato la conectividad del servicio de internet, la colocación de infraestructura WAN, LAN y WLAN, la seguridad centralizada, la gestión de telefonía IP, las soluciones de monitoreo de red y de componentes tecnológicos, la protección de

estaciones de trabajo (EDR), los servicios de impresión y los servidores en nube en modalidad de servicio, junto con la gestión, integración, control, seguimiento, documentación y monitoreo de los servicios. Este esquema suplió la necesidad y permitió que la Entidad desarrollara sus labores hasta el año 2025.

Para, la vigencia 2026 la Unidad estructuró la contratación en un solo servicio ya que desde una perspectiva técnica, y con base en la ejecución de las vigencias anteriores, se identificaron seis puntos en los que la separación de los servicios genera fricción operativa. En todos ellos, un único responsable genera sinergia mediante un punto único de contacto que gestiona integralmente desde el soporte técnico al usuario final hasta la seguridad de la red y los canales de internet en todas las sedes territoriales, evitando fallas que quedan sin solución por disputas de interoperabilidad entre proveedores:

- **Integración de la seguridad.** La mesa de servicios atiende a los usuarios que se conectan por VPN, pero quien administra el firewall es el proveedor de conectividad. Si son proveedores distintos, la creación de perfiles, la asignación de accesos y la solución de problemas de conexión dependen de una coordinación entre empresas que retrasa la atención y debilita el control sobre la información.
- **Aprovisionamiento ágil.** Abrir una sede exige instalar de forma simultánea el canal de datos, la red inalámbrica, las extensiones telefónicas y la atención de arranque a quienes van a trabajar allí. Un integrador único ejecuta ese despliegue con un solo cronograma; con dos contratistas, la Unidad debe coordinar y conciliar cronogramas distintos.
- **Optimización de la infraestructura en sedes territoriales.** Con un solo proveedor, el técnico que se desplaza a una sede puede intervenir tanto la red LAN y WLAN como los equipos de cómputo y la telefonía IP. Esto reduce el número de desplazamientos y permite que el mantenimiento preventivo y correctivo se ejecute de manera integral en una sola visita.
- **Visibilidad de extremo a extremo.** Cuando un servicio falla, el proveedor unificado puede establecer si la causa es el equipo del usuario, la red de la sede o una política de seguridad aplicada en el centro de operaciones de red. Con servicios separados, ese diagnóstico se fragmenta y el usuario queda en medio de dos proveedores que se remiten mutuamente el caso.
- **Priorización del tráfico crítico.** Las reglas de calidad de servicio (QoS) solo son eficaces si se aplican de manera consistente en todo el trayecto, desde el equipo instalado en la sede hasta el punto de salida a internet. Cuando los contratistas están separados, la mesa de servicios carece de las credenciales necesarias para ajustar el ancho de banda que demanda una actividad misional, como las jornadas de videoconferencia institucional.
- **Mantenimiento integral.** Un contratista único programa los mantenimientos de los equipos de red y de los servidores en nube de manera escalonada, evitando que coincidan. Además, la mesa de servicios conoce con anticipación cada ventana y dispone del personal necesario mientras esta se ejecuta.

Es preciso señalar que agrupar los servicios en uno solo no limita la pluralidad de oferentes, en este contexto, la misionalidad de la UBPD exige la operación continua y permanente de sus funciones, tanto en el nivel central como en las demás sedes territoriales, satélites, regionales y en los Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación (CIAFI).

En coherencia con este propósito y atendiendo al crecimiento y consolidación institucional de la UBPD, la Entidad avanza de manera continua en el fortalecimiento de sus capacidades tecnológicas, como un habilitador estratégico para responder a las exigencias de su entorno misional. En este marco, y desde la Secretaría General, se ha estructurado un proyecto orientado a la adquisición y fortalecimiento de servicios y componentes tecnológicos, en particular los asociados a los **Servicios TIC (conectividad y mesa de servicios)**, con el fin de fortalecer los servicios tecnológicos de la UBPD, apoyar el cumplimiento de sus objetivos estratégicos y contribuir de manera efectiva al desarrollo de su misión institucional.

Los servicios TIC incluidos en esta ficha contribuyen con el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad en clave de aportar las condiciones tecnológicas necesarias para la búsqueda de personas desaparecidas en razón y contexto del conflicto armado, hace parte de los servicios tecnológicos contar con la conectividad de servicio de Internet, colocación de infraestructura, WAN, LAN, WLAN, seguridad centralizada, gestión de telefonía IP, soluciones de monitoreo de red y componentes tecnológicos, endpoints (XDR), impresión y servidores en nube en modalidad de servicio, así como efectuar la gestión, integración, control, seguimiento, documentación y monitoreo de los servicios, soporte técnico a funcionarios y colaboradores en todas las herramientas tecnológicas con los que cuenta la entidad para la eficiente prestación de los servicios de comunicación de voz, datos y video, para todos los usuarios de la UBPD.

En atención a lo anterior, para la vigencia 2027 la Entidad ha definido contratar de manera integrada los servicios de conectividad y mesa de servicios. Esta decisión como ya se había manifestado anteriormente, obedece a que las funcionalidades asociadas a los equipos de red, conectividad, seguridad digital y almacenamiento inciden directamente en la prestación del servicio de soporte y mantenimiento que se brinda a los funcionarios y colaboradores de la UBPD.

En este contexto, la misionalidad de la UBPD exige la operación continua y permanente de sus funciones tanto a nivel central como en las demás sedes territoriales, satélites, regionales y Centros Integrales de Abordaje Forense e Identificación - CIAFI. En consecuencia, resulta fundamental garantizar la continuidad y el fortalecimiento de los servicios de conectividad y de seguridad centralizada de los canales de comunicación institucional de las siguientes sedes territoriales y satélites:

	SEDES
1	APARTADÓ
2	ARAUCA
3	BARRANCABERMEJA
4	BARRANQUILLA
5	BOGOTA CENTRO DE ABORDAJE
6	BOGOTÁ NIVEL CENTRAL
7	BOGOTA DATACENTER ODATA
8	BUCARAMANGA CENTRO DE ABORDAJE
9	BUENAVENTURA
10	CALI
11	CÚCUTA
12	FLORENCIA
13	GIRON
14	IBAGUE
15	LA DORADA
16	MANIZALES
17	MEDELLIN CENTRO DE ABORDAJE
18	MEDELLIN
19	MOCOA
20	MONTERÍA
21	NEIVA
22	PASTO
23	PEREIRA
24	POPAYAN
25	QUIBDO
26	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
27	SANTAMARTA
28	SINCELEJO
29	TUMACO
30	TUNJA
31	VALLEDUPAR
32	VILLAVICENCIO
33	YOPAL

(*) Es importante tener en cuenta que la UBPD tiene proyectada la apertura de nuevas sedes durante la vigencia 2027, las cuales deberán ser dotadas oportunamente con los servicios TIC requeridos para garantizar la continuidad y adecuada prestación de la operación misional.

(**)El datacenter principal se encuentra incluido dentro del listado anterior; no obstante, es necesario precisar que, de acuerdo con el operador que resulte contratado para la prestación del servicio, será este quien defina y/o seleccione el datacenter a utilizar, en cumplimiento de las especificaciones técnicas y lineamientos establecidos por la UBPD en el Anexo Técnico.

Por lo anterior, desde la Secretaria General y en cumplimiento con lo descrito en la actividad del plan de acción de la UBPD (Línea 6. Soporte para la búsqueda), se ha definido la necesidad en el plan anual de adquisiciones de incluir la contratación de los servicios de i) Mesa de servicio y ii) Conectividad y Colocación.

En el anexo técnico Servicios de conectividad y Mesa de servicio:

i) MESA DE SERVICIO

Este servicio está orientado a garantizar la atención a los requerimientos, incidentes, peticiones, cambios y problemas que se puedan presentar con los equipos de cómputo, componentes tecnológicos y demás servicios que se brindan desde la OTIC a todos los funcionarios y contratista de las sedes de la UBPD. También deberá brindar la disponibilidad a los funcionarios y contratistas de la entidad de una herramienta o solución tecnológica que brinde los canales de comunicación y reporte de solicitudes de requerimiento y/o incidentes; mediante: i) La gestión de las solicitudes e incidencias inherentes a los sistemas y servicios brindados por el GIT de Gestión Tecnológica de la Secretaria General, ii) La ejecución de un modelo de servicio por niveles, iniciando desde el usuario final, hasta quien dará respuesta de solución a lo reportado o requerido, iii) El soporte y administración de la herramienta y/o solución tecnológica de mesa de servicios y iv) La generación de indicadores y/o reportes para la toma de decisiones.

De igual manera la mesa de servicios debe contar con el personal profesional y técnico necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio, el correcto soporte en sitio especializado, tanto en las sedes territoriales, como satélites como el nivel central de la UBPD.

La mesa de servicios es responsable de contar con la adecuada integración de servicios, proveer el licenciamiento y suscripciones respectivas de la herramienta o solución tecnológica que brinde los canales de comunicación y reporte de solicitudes de requerimiento y/o incidentes, así como los suministros y realizar la adecuada gestión de inventarios.

Adicional a lo anterior se deberá suministrar los servicios de renovación del licenciamiento actual del software Aranda con el que cuenta la UBPD y adicionar las licencias requeridas para garantizar la prestación del servicio. Esta herramienta debe estar actualizada a la última versión estable del fabricante y contar con soporte durante la vigencia del contrato. Debe cumplir con los controles establecidos en la política de Seguridad de la Información definido por la UBPD, entre las que están: control de accesos y perfiles (usuarios y contraseñas), gestión de vulnerabilidades.

Actualmente la entidad cuenta con Aranda ASMS V9 en modalidad de suscripción.

ii) CONECTIVIDAD Y COLOCACIÓN

Este servicio está orientado a garantizar la gestión y administración centralizada de los servicios de infraestructura tecnológica provistos por este proceso contractual y los servicios tecnológicos con que cuenta actualmente la UBPD tales como la implementación de una red WAN con canales de datos estable e internet y servicios SDWAN seguros que integre la sede central con las sedes territoriales y sus satélites, haciendo uso de canales directos y de uso exclusivo.

De igual manera dentro de los canales de comunicación, se cubrirá la necesidad de acceso a Internet de alta velocidad que soporte: i) el uso intensivo de internet con un ancho de banda orientado a todos los funcionarios y contratistas que hoy hacen uso de este servicio en la UBPD teniendo en cuenta la planta de funcionarios y las necesidades específicas contenidas en los proyectos misionales de la Unidad, ii) el tráfico de los múltiples servicios que requieren de este medio para su operación, como: correo electrónico, almacenamiento en la nube (drive de google), calendario, sites de google, herramientas de ofimática, telefonía IP, videoconferencia (Meet), iii) salida a internet de sedes territoriales con las que cuenta actualmente la UBPD y las nuevas sedes satélites, iv) Canal de respaldo o backup en caso de fallas o siniestro. v) Seguridad de Infraestructura Tecnológica que se orienta a brindar a las sedes de la UBPD capacidades y componentes tecnológicos, a través del aprovisionamiento de herramientas para la seguridad de la información digital que es compartida y transmitida por los canales de comunicaciones, herramientas, redes y componentes técnicos con los que cuenta la UBPD; así como mecanismos de accesos seguros a componentes protegidos dentro del acceso de la red segura de la entidad. Los mecanismos brindaran: i) Una seguridad centralizada para la conectividad de internet y la entidad a través de un Firewall de nueva generación dedicado y ii) Accesos seguros exclusivos para la UBPD mediante usuarios de VPN (Client to Site) y VPN Site to Site. Lo anterior buscando generar los mecanismos seguros para la transmisión de información y la fuga de esta. vi) La red WAN debe incluir servicios de SD-WAN que garanticen el fortalecimiento de la integridad, confidencialidad y disponibilidad de las comunicaciones en las sedes Territoriales y nivel central, también deberá garantizar el cifrado, la clasificación de tráfico por aplicaciones, por servicios y por direcciones IP, el balanceo de tráfico entre canales principales y canales backup.

Este servicio también contempla las siguientes funcionalidades:

- Telefonía IP
- WiFi

- Servicios XDR
- Herramienta de Monitoreo
- Servicios NOC con personales técnico capacitado
- Servicios de impresión
- Servicios de colocación
- Borrado seguro

Es preciso señalar que la Tienda Virtual del Estado Colombiano dispone del Acuerdo Marco de Precios de Conectividad IV (CCE-SNG-AMP-003-2024), mediante el cual las entidades públicas pueden contratar servicios de conectividad y colocación. No obstante, las necesidades de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas (UBPD) no se limitan a la adquisición de servicios de conectividad convencionales, sino que comprenden una solución integral que articule canales de datos con tecnología SD-WAN, mecanismos de redundancia, canales de respaldo (backup), capacidades específicas de ancho de banda, funcionalidades de seguridad mediante firewall e integración con las redes de área local - LAN existentes en cada sede de la entidad.

En este sentido, si bien el citado Acuerdo Marco contempla servicios relacionados con el objeto de la contratación, la oferta disponible a través de este instrumento no reúne, de manera conjunta, la totalidad de las características técnicas y funcionales requeridas por la UBPD. Por consiguiente, la existencia del Acuerdo Marco no supone, por sí sola, que este permita satisfacer integralmente la necesidad institucional, pues resulta indispensable que la solución contratada garantice la articulación de los componentes señalados y su compatibilidad con la infraestructura tecnológica existente.

Adicional a esto actualmente no existe Acuerdo Marco de Precio de mesa de servicios, adicional a ello los servicios de monitoreo WDR de todos los equipos de cómputo, la integración con el software ARANDA para la gestión de casos e incidentes, los servicios de conectividad MIFI y los servicios de impresión con las características técnicas mínimas de impresoras que requiere la UBPD, tampoco se encuentran dentro del catálogo de los acuerdos marco de la Tienda Virtual del Estado Colombiano

c. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

Las cantidades y especificaciones técnicas están descritas en los siguientes anexos de acuerdo con el levantamiento de la necesidad:

- Anexo técnico Servicios de conectividad y Mesa de servicio
- Acuerdos de Niveles de Servicio Conectividad y Mesa de Servicio

3. CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	LUGAR DE ENTREGA O PRESTACIÓN	DIRECCIÓN O ÁREA
1	Conectividad y Colocación	De acuerdo con el anexo	Nacional	OTIC
2	Mesa de Ayuda	De acuerdo con el anexo	Nacional	OTIC

4. OTRAS ESPECIFICACIONES

Todas las especificaciones técnicas están descritas en los siguientes anexos de acuerdo con el levantamiento de la necesidad:

- Anexo técnico Servicios de conectividad y Mesa de servicio
- Acuerdos de Niveles de Servicio Conectividad y Mesa de Servicio

a. INSTALACIÓN

INSTALACIÓN

Teniendo en cuenta la naturaleza del objeto del contrato, su ejecución se realizará en las siguientes ciudades del país:

SEDES	
1	APARTADÓ
2	ARAUCA
3	BARRANCABERMEJA

4	BARRANQUILLA
5	BOGOTA CENTRO DE ABORDAJE
6	BOGOTÁ NIVEL CENTRAL
7	BOGOTA DATACENTER ODATA
8	BUCARAMANGA CENTRO DE ABORDAJE
9	BUENAVENTURA
10	CALI
11	CÚCUTA
12	FLORENCIA
13	GIRON
14	IBAGUE
15	LA DORADA
16	MANIZALES
17	MEDELLIN CENTRO DE ABORDAJE
18	MEDELLIN
19	MOCOA
20	MONTERÍA
21	NEIVA
22	PASTO
23	PEREIRA
24	POPAYAN
25	QUIBDO
26	SAN JOSÉ DEL GUAVIARE
27	SANTAMARTA
28	SINCELEJO
29	TUMACO
30	TUNJA
31	VALLEDUPAR
32	VILLAVICENCIO
33	YOPAL

Nota 1: La UBPD podrá realizar la implementación de sedes en otras ciudades, de acuerdo con las necesidades de la entidad, asegurando en todo momento las disponibilidades presupuestales que correspondan en relación con la ejecución del contrato.

b. FUNCIONAMIENTO

La descripción del funcionamiento de los servicios requeridos se encuentra en los siguientes anexos de acuerdo con el levantamiento de la necesidad:

- Anexo técnico Servicios de conectividad y Mesa de servicio
- Acuerdos de Niveles de Servicio Conectividad y Mesa de Servicio

c. SOPORTE TÉCNICO

Todo lo referente al soporte y mantenimiento técnico se encuentra en los siguientes anexos de acuerdo con el levantamiento de la necesidad:

- Anexo técnico Servicios de conectividad y Mesa de servicio
- Acuerdos de Niveles de Servicio Conectividad y Mesa de Servicio

5. CONDICIONES CONTRACTUALES

a. FORMA DE PAGO

La UBPD pagará al CONTRATISTA el valor del contrato, en mensualidades vencidas correspondientes a los servicios efectivamente prestados durante el mes a facturar atendiendo los valores indicados en su Oferta la cual hará parte integral del contrato que se suscriba.

b. PLAZO DE EJECUCÍÓN

El plazo será hasta el 31 de diciembre de 2027, plazo que será de la siguiente manera:

- Etapa TRANSICIÓN / ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO: La cual iniciará a partir del día siguiente de la aprobación de las pólizas y hasta las 23:59 horas del 31 de marzo de 2027 día en que termina el contrato actual vigente de prestación de servicios integrados TIC. Durante esta etapa no se generará pago alguno de servicio.

- Etapa OPERACIÓN DE SERVICIOS: Será a partir de las 00:00 horas del 01 de abril de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026, previa suscripción del acta de inicio.

Nota 1: Al iniciar esta etapa el contratista debe garantizar la prestación de los servicios objeto del presente proceso independiente de que este se encuentre realizando actividades de aprovisionamiento de los servicios. Al día siguiente de ser adjudicado, el contratista deberá entregar al supervisor del contrato un cronograma de la etapa de transición y/ estabilización cuyas fechas de actividades no superen los treinta (30) días calendario y un cronograma de ejecución de contrato. Las actividades de la etapa de transición están establecidas en la FTP.

Nota 2: El contratista del servicio durante la etapa de transición y/o estabilización deberá realizar la instalación que incluye la adquisición, montaje, acondicionamiento, configuración, pruebas en sitio de las herramientas y/o elementos establecidas en el Anexo Técnico, lo anterior deberá ser aprobado por parte del Supervisor designado para la coordinación de servicios tecnológicos y/o los coordinadores o gerente de cada sede para la puesta en funcionamiento del servicio.

El servicio de conectividad y mesa de servicio debe estar instalado y funcionando correctamente dentro del plazo establecido por la Entidad, dentro del plazo máximo de 30 días calendario (ver Anexo Técnico).

c. GARANTÍAS

Para tal fin, El CONTRATISTA se compromete a constituir a favor de LA UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS, NIT. 901.158.482-4, cualquiera de las siguientes garantías, de conformidad con el artículo 2.2.1.2.3.1.2. del Decreto 1082 de 2015: 1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo 3. Garantía Bancaria. La garantía constituida deberá amparar el contrato desde la fecha de su suscripción y requerirá ser aprobada por la UBPD.

La garantía debe amparar los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del contratista.

Por lo anterior, deberá tener en cuenta los siguientes amparos:

CUMPLIMIENTO: Ampara el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, incluyendo en ellas la cláusula penal pecuniaria, durante la ejecución del mismo, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo del mismo y seis (6) meses más.

CALIDAD DEL SERVICIO: Por el veinte por ciento (20%) del valor total del Contrato y por un término igual al plazo de ejecución del Contrato y seis (6) meses más.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por una suma equivalente al cinco por ciento (5%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más.

PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL: De conformidad con lo establecido en los artículos Artículo 2.2.1.2.3.1.17, 2.2.1.2.3.2.9 y 2.2.1.3.3.2.10. del Decreto 1082 de 2015; es decir, que debe constituirse por el valor equivalente a los SMMLV de acuerdo al presupuesto oficial estimado para el proceso.

d. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Asignar todos los recursos necesarios para ejecutar con calidad y oportunidad las actividades requeridas para el desarrollo, provisión e implementación de los productos y servicios requeridos por la UBPD de conformidad con las condiciones establecidas en las especificaciones técnicas señaladas en los Anexo Técnicos que hacen parte integral.
2. Presentar para aprobación de la supervisión del contrato ocho (8) días calendario antes de iniciar la operación del servicio las hojas de vida de cada perfil para la mesa de servicios y metodología de escalamiento conforme a lo establecido en los Anexos Técnicos.
3. Presentar dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de la póliza, el cronograma general junto con el plan de trabajo para la ejecución del contrato, para aprobación del supervisor del contrato.
4. Prestar los servicios objeto de la presente negociación de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en los Anexos Técnicos.
5. Elaborar y presentar un documento denominado plan de contingencia o estrategia de continuidad de servicios dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la aprobación de las pólizas, para el caso en que no se pueda realizar el 100% de la implementación o instalación de cualquier servicio durante la etapa de TRANSICIÓN / ESTABILIZACIÓN DEL SERVICIO; con el fin de garantizar la continuidad del servicio a partir del 01 de abril 2027 a las 00:00 Horas, documento que será revisado y aprobado por la supervisión del contrato.
6. Definir y entregar un plan de trabajo para la etapa de CIERRE TÉCNICO de la negociación, documento que se debe presentar dos (2) meses antes de la finalización del plazo del contrato, garantizando que no se presentaran indisponibilidades del servicio durante esta etapa, haciendo entrega eficiente y oportuna de los servicios, documento que será revisado y aprobado por la supervisión del contrato.
7. Cumplir con los planes de trabajo que se definan y aprueben por parte de la supervisión del de conformidad con lo establecido en los Anexos Técnicos.
8. Atender los requerimientos de servicios TIC contemplados en los Anexos Técnicos.
9. Establecer conjuntamente con contratista un protocolo de comunicación y escalamiento de situaciones que se pueden presentar en la ejecución del contrato.
10. Dar estricto cumplimiento a los acuerdos de servicios (ANS) y aplicación de las compensaciones tal y como se establece en los Anexos Técnicos que hacen parte integral del contrato.
11. Participar en las reuniones que deriven de las actividades de servicios TIC programadas y las que se lleven a cabo durante la ejecución del contrato.
12. Elaborar las actas de entrega de los servicios y presentarlas para aprobación del supervisor.
13. Entregar al Supervisor del contrato, los informes técnicos y de gestión dentro de los primeros diez (10) días hábiles del mes siguiente del inicio del contrato, con sus respectivos soportes y/o los informes especiales que requiera.
14. Cumplir con todas las obligaciones establecidas en los Anexos Técnicos.
15. Las demás que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato.
16. Prestar los servicios objeto de la presente contratación de acuerdo a las especificaciones técnicas detalladas en los Anexos Técnicos, los cuales hacen parte integral del presente documento.
17. Elaborar informe dirigido a la Supervisión para la entrega de la instalación, el cual debe contener los documentos que se enumeran a continuación:

    A. ARCHIVO DE EXCEL donde se relacione la siguiente información:
    - Nombre sede
    - Tipo de Servicio: Dedicado (1:1),
    - Tecnología última milla:
        - Terrestre: Fibra Óptica
        - Inalámbrica: Radio
    - Ancho de banda instalado
    - Datos de contacto de quien recibió la instalación (nombre, teléfono fijo, celular, cuenta de correo y cargo)
    - Número total de Puntos de acceso inalámbrico instalados
    - Georreferenciación del sitio donde se instala el servicio.

    B. ACTA DE ENTREGA Documento debidamente diligenciado y firmado por las partes

    C. REGISTRO FOTOGRÁFICO DIGITAL: Donde se aprecie las condiciones en que fue ejecutada la instalación, las fotografías a enviar son:

    - Entrada de la sede donde se detalle fachada, nombre, dirección.
    - Recorrido del cableado para la instalación de los equipos de comunicaciones instalados por el contratista
    - Sitio de instalación de los equipos de comunicaciones

- Cada uno de los elementos suministrados e instalados, incluyendo las Antenas de la solución, si aplica
- Obras civiles (si las hubiere)
- Fotografía en que se evidencie acceso a los servicios.

D. PRUEBAS DE VERIFICACIÓN DE LOS SERVICIOS: las pruebas que se deben realizar y enviar en el informe son las siguientes:
- Verificación de ingreso de cada uno de los computadores a la página https://unidadbusqueda.gov.co/ a la página del Proveedor de Redes y Servicios de Telecomunicaciones – PRST y por lo menos dos páginas internacionales.
- Reporte de tráfico de la sede instalada.

E. ACTAS DIGITALIZADAS: El Contratista entregará en medio magnético el acta establecida en el numeral 2 de este título y todas aquellas actas y comunicaciones que se hayan generado en el desarrollo de su labor de instalación.

La Supervisión realizará la verificación de las instalaciones reportadas como operativas, llamadas de verificación o pruebas remotas en la herramienta de gestión de tráfico. Cualquier pendiente no subsanable por el contratista que se encuentre en el informe de Instalación o la no operatividad del servicio hará que la instalación se considere como NO APROBADA.

La Supervisión notificará al contratista el resultado de la verificación dentro de los tres (3) días siguientes. En caso de que la documentación presente inconsistencias o la misma esté incompleta, el contratista deberá subsanar los requerimientos de la Supervisión dentro de los tres (3) días siguientes. De no subsanarse los requerimientos la Supervisión procederá a la devolución de los documentos y la entrega se tendrá como no realizada. Este proceso de verificación y aceptación de las instalaciones por parte del supervisor no podrá afectar las fechas de desarrollo de la operación. El tiempo de instalación establecido corresponde al plazo máximo para que el operador realice las instalaciones y envíe la documentación para aprobación, superado este tiempo deberían aplicarse los descuentos correspondientes o en caso de no existir un costo asociado a la instalación se concerté con el operador y se revisen las causas del retraso.

El contratista debe procurar uniformidad en la fecha de inicio de la prestación efectiva de servicio, de manera tal que la finalización de la operación sea igualmente unificada, para que la operación se desarrolle de la mejor manera posible.

18. El cuidado y mantenimiento de los equipos entregados en comodato corresponden al contratista.

19. Las demás que resulten necesarias para la correcta ejecución del contrato.

4.FIRMAS

Responsable del proceso	Jefe de área
Firma:	**Firma:**
Nombre y Cargo: Edgar Alexander Prieto Muñoz	**Nombre y Cargo: Andrés García Ospina**
Área o Grupo interno: GITGT	**Área o Grupo interno: Secretaría General**

Firma responsable o de quien proyectó la ficha técnica-FT:
Nombre completo del responsable o de quien proyectó la ficha técnica-FT: Johan Mauricio Mena Herrera

Revisión aspectos jurídicos: Jairo Tobón - Coordinador GITGC/SG
Revisión aspectos económicos: Carolina Castro - Experto Técnico GITGC/SG

Nota: La cotización solicitada con el presente documento servirá como base para la elaboración de un estudio de mercado y por tanto no constituye en sí misma una oferta y consecuentemente no obliga a las partes.